

LABORATORIO DE PRUEBAS ESPECIALES



Oficio No. 037 CENBIOCLI SA  
Cuenca, 16 de Diciembre de 2014

Señor Doctor  
Santiago Jaramillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Su despacho:

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía CENBIOCLI S.A. con expediente N°. 33805, Comunico que el día 10 de Diciembre de 2014, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones:

ACCIONISTA CEDENTE

ACCIONISTA CESIONARIO

**Nombre:** Judith Cecilia Pachar Rodríguez

**Nombre:** SEBIOCLI - AZUAY

**C.C. o ID:** 1102565619

**RUC:** 637900

**Nacionalidad:** Ecuatoriana

**Nacionalidad:** Ecuatoriana

**Número de Acciones:** 12

**Número de Acciones:** 12

**Valor Nominal de cada Acción:** \$ 1

**Valor Nominal de cada Acción:** \$ 1

**Tipo de Inversión:** Nacional

**Tipo de Inversión:** Nacional

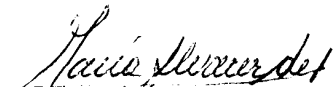
Debo indicar a Usted, que a la carta de comunicación adjunto, el Estado de Cuenta de la compañía CENBIOCLI S.A. en el cual consta el pago de un cheque por el valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, imágenes de cheques girados desde la cuenta de la compañía que represento, en el cual consta el cheque N°. 500, girado y pagado a favor de la Doctora Cecilia Pachar Rodríguez, todo esto conforme al Contrato privado de compra y venta de acciones de la Compañía Cenbiocli S. A. de fecha 8 del mes de junio de 2010.

LABORATORIO DE PRUEBAS ESPECIALES

**cenbiocliS.A.**  
CENTRO BIOQUIMICO CLÍNICO

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

  
Dra. María Álvarez Herrera  
Gerente de CENBIOCLI S.A.

Cc: Archivo.

**CONTRATO DE COMPRA Y VENTA ACCIONES**  
**DE LA COMPAÑÍA CENBIOCLI S.A.**

En la ciudad de Cuenca a los 8 días del mes de junio de 2010 comparece por una parte la Dra. María Álvarez Herrera, en calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CENBIOCLI S.A., quien en adelante y para el presente contrato se la denominará **compradora**; y por otra parte, las doctoras Mónica Álvarez Villacis, María Luisa Guaraca Ortega y Cecilia Pachar Rodríguez, en su calidad de socias, a quienes para efectos de este contrato se las denominará **vendedoras** y reconociéndose mutuamente, en las respectivas calidades en que actúan, la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan que estando ambas partes de acuerdo, éstas han convenido el otorgamiento del presente **CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ACCIONES** que quedará normado con sujeción a lo siguiente:

**PRIEMRA: ANTECEDENTES.-**

- a) La compañía CENBIOCLI S.A. está legalmente constituida y para los fines legales pertinentes, en la Junta General de Accionistas realizada el 6 de abril del 2010 eligió a la Dra. María Álvarez, como Gerente General por decisión unánime de los socios, quien en esta vez negociará la compra de acciones y cancelará las mismas con dinero de las utilidades de la compañía.
- b) Las vendedoras, actuales socias, manifiestan de forma escrita su deseo de vender las acciones que poseen en la compañía CENBIOCLI S.A.

**SEGUNDA: OBJETO.-**

Con los antecedentes expuestos la Gerente negociará la compra de las cien (100) acciones que corresponden a cada vendedora.

TERCERA: CONTRAPARTE.-

Las vendedoras en virtud de las cláusulas anteriores, se comprometen como contraparte para la compradora, a enajenar sus acciones por el valor del capital aportado que es de cien dólares americanos (\$100) más las aportaciones extras de dinero realizadas inicialmente, correspondiendo a la Dra. Mónica Álvarez la cantidad total seiscientos dólares americanos (\$600), a la Dra. María Luisa Guaraca la cantidad total novecientos dólares americanos (\$900) y a la Dra. Cecilia Pachar la cantidad total de cuatrocientos dólares americanos (\$400). La compradora se compromete a pagar las acciones, quedando la compra de la siguiente manera:

De las cien acciones de la Dra. Mónica Elizabeth Álvarez Villacís, con cédula número 0103080792 se distribuirán doce (12) a cada uno de las socias: Dra. María Hermelinda Álvarez Herrera con número de cédula 0100734920, Dr. Guido William Arévalo Cumbe con número de cédula 0102056629; Dra. Cecilia Edna Arteaga Muñoz, con número de cédula 0100674746; Dra. Adriana de la Merced Astudillo Riera, con número de cédula 0101530677; Dra. Mónica Catalina Ávila Pesantez, con número de cédula 0602400897; Dra. Nancy Carmita Barrera Torres, con número de cédula 0300986734; Dra. Gladys Enid Barreto Flores, con número de cédula 1900247139; Dra. María Jacqueline Bravo Ordoñez, con número de cédula 0101988954; quedando cuatro (4) acciones para CENBIOCLI.S.A.

De las cien acciones de la Dra. María Luisa Guaraca Ortega con número de cédula 0101512705; se distribuirán doce (12) a cada uno de las socias: Dra. Sonia Catalina Cabrera Crespo con número de cédula 0102064839; Dra. Magdalena de Jesús Cando Orellana, con número de cédula 0100993872; Dra. Clara Eliana Chasi Arias, con número de cédula 0102226065; Dra. Sara Noemí Criollo Juera, con número de cédula 0102517827; Dra. Nelly Graciela Guzmán Vintimilla, con número de cédula 0101635431; Dra. Gina Catalina Heredia Cabrera, con número de cédula 0104187794; Dra. Mónica Lucía Lozano González, con número de cédula 0102803111; Dra. Blanca Josefina Mejía Moscoso, con número de cédula 0101740306; quedando cuatro (4) acciones para CENBIOCLI.S.A.

LABORATORIO DE PRUEBAS ESPECIALES

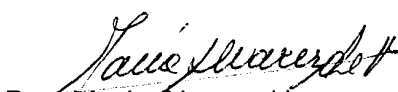


Las cien acciones de la Dra. Cecilia Judith Pachar Rodríguez, con número de cédula 1102565619; se distribuyen cuatro (4) acciones para CENBIOCLI S.A. y doce (12) acciones para cada una de las siguientes socias: Dra. Alicia Leonor Miranda Fernández 0101508885 Dra. Ruth Eulalia Pacurucu Santacruz, con número de cédula 0101242535; Dra. Felicia Glenda Reinoso Cambizaca, con número de cédula 0102294790; Dra. Elsa Eudocia Salazar, con número de cédula 0101158517; Dra. Mayra Fernanda Siavichay Culcay con número de cédula 0104044375; Sociedad Ecuatotiana de Bioquímica Clínica (SEBIOCLI filial Azuay); Dra. Silvana Patricia Tamayo Avendaño, con número de cédula 0104255575; y Dra. Nora Luisa Ugalde Noritz, con número de cédula 0101408656.

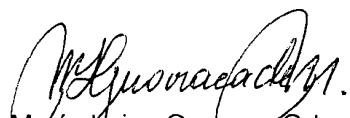
CUARTA: CONTROVERSIAS.-

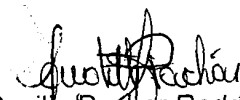
Para cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiera plantearse en relación con la interpretación o ejecución de este contrato, las partes acuerdan con renuncia a su fuero y jurisdicción, someterlas a las autoridades competentes o Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cuenca.

Para constancia firman el presente contrato y reconocen sus rúbricas y firmas.

  
Dra. María Álvarez Herrera  
GERENTE GENERAL DE CENBIOCLI S.A.

  
Dra. Mónica Álvarez Villacís  
VENDEDORA

  
Dra. María Luisa Guaraca Ortega  
VENDEDORA

  
Dra. Cecilia Pachar Rodríguez  
VENDEDORA

Cc: archivo